

JUAN S. ALEGRE  
DEFENSOR JUDICIAL  
MALDONADO

# EL HERALDO

PERIODICO COLORADO INDEPENDIENTE

2.a EPOCA: AÑO IV

ADMINISTRACIÓN CALLE ROCHA esq. AIGUA

NARCISO BORGES  
DEFENSOR JUDICIAL  
SAN CARLOS

No 186

Secretario de Redacción

JUAN S. ALEGRE

Aparece los jueves

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. .... \$ 0.25  
- un semestre. .... 1.30  
- un año. .... 2.50

Correspondencia, Giros etc. dirigirlos à la Redacción.

**EL HERALDO**

Sobre rentas

Municipales

La ley que estableció el «Impuesto Único Municipal» englobando en dicho impuesto los de Sereno, Salubridad y Luz establece que las Administraciones de Rentas oficinas, encargadas por la expresada ley hacer de efectivo el cobro de ello, depositasen en las respectivas sucursales del Banco de la República el setenta por ciento de su producido a órdenes de las Intendencias Departamentales y el treinta por ciento restante a órdenes de las Jefaturas de Policía. Dicha distribución provenía tal vez de que antes el impuesto de Serenos cobrados por los municipios era vertido en la Tesorería General de la Nación y se consideraba renta nacional.

Hoy las cosas han cambiado a este respecto con motivo de la sanción de la ley de los gobiernos municipales autónomos; pues la expresada ley da como rentas municipales el producido de los impuestos de Salubridad, Serenos y Luz; luego no cabe duda que el total de esa renta pertenece a la Comuna y no tiene hoy por qué consentir que por disposición de una ley que ya ha sido derogada se conceda el treinta por ciento de una de las entradas más fuertes. Corresponde que el Concejo velando por sus intereses se dirija de acuerdo con las prescripciones legales citadas al Concejo Nacional, solicitando órdenes al señor Administrador de Rentas deposite en lo sucesivo el producido íntegro del «Impuesto Único» a órdenes de la municipalidad.

El asunto merece especial atención pues el treinta por ciento a que hemos hecho referencia oscila alrededor de siete mil pesos, bonita suma que no le y por que perderla, y más aún, corresponde reclamarse que todo lo depositado por ese concepto en el Banco a órdenes de la Jefatura después de la sanción de la ley Municipal debe ser traspasado a la cuenta de la municipalidad.

Veremos si el Concejo pone el debido empeño en esta gestión que tanto debe interesarce.

**El Sr. Ministro de Obras Públicas**

El sábado pasado estuvo en la localidad el Ministro de Obras Públicas Sr. Pitamiglio.

El Concejo Departamental que al efecto estaba reunido recibió al distinguido huesped quien departió con los señores Concejales sobre el problema de saneamiento local. Se conversó largamente llegando a armonizar ideas al respecto.

Luego el señor Ministro en compañía de los miembros de la Cámara visitó varias obras en ejecución, trasladándose luego a San Carlos; regresando en el día a Punta del Este donde pasó la noche del sábado marchando el domingo para la Capital en el rápido.

**El agua en Punta del Este**

Casi produce una revolución en la península la resolución del Concejo mandando cortar todas las cañerías particulares en virtud de que el agua escaseaba para el servicio público y los hoteles, que en este caso parecen ser los privilegiados. Felizmente se revocó la disposición a tiempo y aunque se les obligó como es muy justo abonar a los favorecidos el consumo, volvió la paz a los espíritus.

El agua no escasea en Punta del Este nos decía un vecino, si de ella tienen algunos hoteles y particulares uso moderado, pero hay quien tira y terrocha agua a más no poder y podríamos decir casi de gusto. Luego pues la manera de evitar esto es que a cada cual se le ponga un contador y un precio razonable a los mil litros de agua, y entonces se verá como se usa en Punta del Este. Que se prohíba enterinamente bañar caballos y lavar autos ropa etc con el agua de los grifos y tendremos agua potable en abundancia.

Es llegado el momento que el municipio reglamente éste servicio e imponga un impuesto al agua; pues si en la época del señor Gorlero no se pudo reglamentar apesar de sus esfuerzos sobre la base del impuesto, por no permitirlo la ley, hoy se puede hacer y

aquel proyecto que duerme en los archivos municipales, puede servir con algunas modificaciones para convertirlo en ley. Y estamos seguros que el producido de agua en Punta del Este dará para ampliar este servicio en todo sentido.

**El autovoto**

**SAEZ Y DIOS**

Con estos títulos y en la siguiente foto fruta que anualmente produce el naranjo, se deducen fácilmente las importantes masas de elementos fertilizantes del Sr. Sáez, azotea, potasa, ácido fosfórico, cal, etc., que este árbol extrae de la tierra.

En Maldonado el Consejo Departamental se ha elegido presidente. Lo era interinamente en el instante de la elección el señor Sáez. Al verificar el escrutinio resultó empatada su candidatura con la del señor Vidal. El señor Sáez debía desempatar y votó por sí mismo fundando su sufragio con estas palabras:

«Que teniendo en cuenta las dificultades surgidas para la constitución definitiva de este cuerpo de gobierno local con perjuicio de los intereses del departamento y por otra parte, en interés de la causa política que representa, se veía en el caso de votarse».

No puede haber un voto en que se tenga más conciencia respecto al elegido.

La alimentación azotada, si no es exagerada, se traduce en el color verde oscuro de las hojas. El exceso de azote en el naranjo determinada una producción exagerada de hojas y ramales con perjuicio de la cantidad y calidad de la fruta, que es entonces po-

co-azucarada y fácilmente predisposta a la descomposición.

La cal contribuye a dotar a la naranja de una corteza delgada y lisa y darle un aroma delicado. Anticipa también la madurez; frecuentemente, se hallan suelos pobres de ácido fosfórico y de cal. Sobran, pues, motivos para que se imponga la aplicación de abonos en el cultivo del naranjo. Pueden éstos suministrarse en las proporciones adecuadas, teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

Arboles de gran desarrollo.—Superfosfato de cal, 485 kilogramos; sulfato de potasa, 125 kilogramos; sulfato de sosa, 212 kilogramos. Se suministra la precedente mezcla a razón de 3 y medio kilogramo por árbol, viéndose a corresponder, poco más o menos: superfosfato de cal, kg. 1,872 sulfato de potasa, 825 gramos; sulfato de sosa, 311 gramos.

Arboles jóvenes.—Superfosfato de cal, 500 kilogramos; sulfato de potasa, 125 kilogramos; nitrato de sosa, 175 gramos. Por árbol se suministra esta mezcla 2 kilos, correspondiendo así por árbol 1,065 kilogramos de superfosfato, 423 gramos de sulfato de potasa, y 510 gramos de nitrato de sosa.

Mezcla de los tres abonos.—Se de-

No seguiremos el razonamiento pues hemos llegado al supremo silogismo y más alto elogio.

El señor Sáez tenía que ser el Presidente del Concejo Departamental de Maldonado.

Era un decreto divino.

Cumplase su voluntad.

**NÚBLE GONZALEZ OLAZA**

MEDICO-CIRUJANO-PARTERO

Ex-Director del Hospital de grippos de Rivera

Atiende consultas de Maldonado,  
San Carlos y Punta del Este.

San Carlos.

ben mezclarse cuidadosamente, sirviéndose para el caso de un cajón ó un piso de madera. Luego de obtenida la mezcla, están en disposición de aplicarse, lo que puede hacerse después de cada cosecha.

Si los árboles son jóvenes, el abono se enterrará á unos 50 ó 70 centímetros alrededor del tronco, aumentando se dicha distancia, relacionándola al desarrollo del árbol. Determinada la distancia conveniente se abre un surco alrededor del tronco, se esparce allí, la mezcla y luego se tapa. La profundidad del surco puede ser de unos quince centímetros para los árboles jóvenes, aumentando esa profundidad tanto más cuanto mayor sea la de las raíces.

**Colaboración**

## EXIGENCIAS DE LA SALUD PÚBLICA

Ante la siniestra amenaza de las siete plagas de Egipto; pendientes sobre la humanidad, corresponde que nos preocupemos de lo que nos interesa, pensando que entre esas plagas, además de la Grippe, que actualmente es el fantasma aterrador de los pueblos, debemos contar á nuestra antigua conocida, la tifoidea, acostumbrada á visitarnos periódicamente. Si la gripe, ha causado más mortalidad que la guerra, según se ha sostenido, es calculando sobre una masa humana considerable, mientras que la tifoidea siendo casi endémica entre nosotros, proporcionalmente causa mayores estragos, calculado como por contagio y al efecto véase la estadística que se publicó el año pasado, demostrando que este Departamento era el que pagaba mayor tributo de vidas al implacable enemigo. Mientras vivan sobre un subsuelo inmundo, plagado de pozos negros repletos de materias fecales que contaminan las aguas, estaremos amenazados de muerte. Únicamente un supremo esfuerzo sanitario podrá salvarnos de esa amenaza. Corresponde pues hacerlo, sin vacilar optando por el menor de los perjuicios así debemos hacerlo entendiendo que lo que cuestan esas obras, no es capital perdido sino reproductivo que aumenta el valor de la propiedad, permite conseguir mayores rentas ó gozar mayor comodidad. Felizmente el Gobierno Central, por iniciativa de uno de nuestros más inteligentes legisladores ha dotado, a la República de una Ley de Saneamiento, que establece el principio de la solidaridad Nacional en lo referente a la salud pública, disponiendo que todos concurren a sostener esas obras, es la medida necesaria y a eso ha respondido también la última visita del Sr. Ministro de Obras Públicas Arq. Pittamiglio. La higiene es una imposición a la civilización mo-

derna. Un eminentes profesor alemán ha escrito un libro sosteniendo y demostrando que debido a la rigurosa higiene observada en Alemania este país aumentó considerablemente de población el siglo pasado atribuyéndolo a la defensa que en la higiene se hacía de las vidas humanas, más que a la natalidad o crecimiento vegetativo. Ese ahorro de vidas representa economía de capital y de tribulaciones a la vez que aumentó de bienestar y satisfacciones. No hay que cerrar mucho el entendimiento para comprenderlo así. Por el criterio económico moderno las vidas tienen un valor apreciable, que se calcula según la necesidad de poblar o mantener la población de cada país. Una vida perdida es un valor su primido. Nuestros estadistas así también lo han entendido cuando se ha preocupado de dotar a la República de obras de saneamiento que a las poblaciones toca recibir alborozada.

Salus.

**Esas calles**

Señores Consejales: esas calles recién pavimentadas si no se les presta el debido cuidado hasta que lleguen a su completa consolidación están destinadas a ser destruidas.

Es necesario poner una pequeña cuadrilla con el correspondiente material para su conservación.

¿Lo harán?

**Compañía María Diez**

Con el mayor éxito viene actuando en nuestra ciudad y Punta del Este la Compañía Dramática Española de María Diez.

Las funciones que han dado en el «Gran Hotel España» han sido llenos completos, que hablan mucho en favor de la Compañía Diez.

## POR FALTA DE ESPACIO

La tiranía del espacio nos impide publicar una carta que nos ha dirigido el Sr. Arturo A. Zabala.

Irá en el próximo número.

**Robo en Punta del Este**

En el Hotel «Biarritz» se efectuó noches pasadas un importante robo consistente en alhajas de subido valor. La policía local no ha dado con el autor ó autores del robo.

Llama la atención que nuestras autoridades policiales no tengan en aquel centro de turismo una policía bien organizada y capaz de evitar la entrada de profesionales del delito que por lo visto son los que están actuando.

Urge pedir elementos aptos á la Capital á fin de que hechos como este no queden impugnados.

**Buena medida**

Tenemos a la vista remitidos por la secretaría del Consejo copia de todas las gestiones hechas por la referida autoridad municipal tendientes a regularizar y combatir la prostitución y la sifilis en los distintos centros de pobla-

ción del departamento.

La medida del Concejo merece nuestros plácemes y es de desear que ella se lleve adelante con la rapidez y energía que el mal cada día más creciente requiere.

Sin contemplaciones y con mano de hierro mucho se puede hacer en favor de la población

mobiliario en la suma de \$ 7.550, según planillas números 57778 a 57780.

3º. una fracción de terreno conocida por «Quinta de la Florida», ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, con superficie de 22 hectáreas, 29 áreas y 74 centíareas, deslindeada por el agrimensor don Angel A. Rodríguez, en Octubre de 1891, juntando por el Norte con don Domingo Urbín y la Calle Anchía, al Este con el camino a Punta del Este, al Sur con los medianos del Río de la Plata, y al Oeste con don Domingo Urbín y la Sucesión Alfaro. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de \$ 2.453, según planillas 71567.

Se previene: 1º. Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de los respectivos aforos, que tienen cada uno de los bienes descritos.

Que el mejor postor en el acto de ser le aceptada su oferta deberá consignar en poder del actuario el 10 por ciento en garantía.

Que los títulos referente a los inmuebles descriptos en primer término se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, y el título referente al bien descripto en último término se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados.

Que son de cuenta de los compradores los gastos y derechos de escrituración, registros, impuestos universitarios y comisión 1% de remate.

Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación.—Montevideo, Diciembre 29 de 1919.—Eduardo Díaz Falp, actuario.

**Parroquia de San Fernando**

## SANTA MISIÓN

Eldía 24 de Febrero en el tren ordinario llegará a esta parroquia de Maldonado el Ilmo. y Rvmo. Obispo T. de Amison y Auxiliar de Montevideo doctor don Pío Stella, acompañado de los RR. PP. Misioneros. Se ruega a todos que asistan a la recepción del Sr. Obispo y Misioneros. Punto de reunión: Iglesia Parroquial a las 12 y 15.

Estáis invitados, amados Feligreses, a asistir a la Santa Misión y a aprovecharos de esta feliz oportunidad para recibir los Santos Sacramentos.

A las 7 será la Misa de Misión.

A las 3 p. m. Doctrina Cristiana para niñas y niños

A las 10 de la mañana confirmación todos los días.

A las 7 de la noche la función principal de Misión con plática y sermones y cánticos espirituales.

La Misión terminará el dia 3 de Marzo por la noche.

En cuanto a la Confirmación, se advierte: 1º.—que nadie se puede confirmar si no está bautizado antes.

2º.—Que además del bautismo, el que tenga 7 o más años debe saber rezar al menos el Padre Nuestro y el Credo y confesarse antes de confirmarse.

En cuanto a los padrinos: 1º—Deben ser católicos; 2º—deben tener edad suficiente y saber rezar; 3º—No pueden ser padrinos los que viven públicamente mal unidos ni los sólo unidos civilmente.

El Cura Vicario.

# JULIO SAEZ

Defensor Judicial

## Rematador Y Corredor Titulado

Ha abierto su estudio en esta ciudad en la calle 18 de Julio no. 138.

Con escritorio en Montevideo, calle Ciudadela no. 1387.

Abogado Asesor: Carlos María Sorin.

## La Americana

### TALABARTERIA Y LOMILLERIA

De ROMEO M. CASAS

La única casa en la localidad que se dedica en los ramos indicados, especialmente en la construcción de arreos, pretales, monturas, etc. Venta permanente de todos los artículos del ramo de Sport y de Viaje.

Sub-agente de los neumáticos «Goodrich».

Calle Maldonado San Carlos

## Casa de Comidas

DE JUAN ROSA

Se reciben pensionistas y se mandan viandas á domicilio á precios módicos

Calle Florida 144--Maldonado.

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña «MARIA NATIVIDAD SOSA» citándose a todos los interesados, para que comparezcan, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 20 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano.

## Alcaldía de la 1a. Sección

Distrito de la Laguna del Sauce

Por disposición del infrascrito. Teniente Alcalde se hace saber a los que se consideren con derecho que en el campo de propiedad del Sr. Maximiliano Seijo se encuentran depositadas dos vacas, una orejara de pelo colorada y la otra de pelo barcina braguada cuya marca está en esta oficina.

Y a fin de que deduzcan sus reclamaciones se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el Arto. 770 del Código Rural.

Teniente Alcalde.

Itiner. S. de León.

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de Dona Enriqueta Wells, Bolívar y Diego Elizalde citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días.

Maldonado, Noviembre 14 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JOSE MARIA CURBELO citándose á todos los interesados, para q' comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 17 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Plada citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de 30 días.

Maldonado, Diciembre 15 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña Antonio Guadalupe citándose a todos los interesados, para que comparezcan, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Noviembre 21 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don Juan C. Borges y Braulia Graciana Soriano de Borges citándose a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 9 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmela Curvelo de Moreira y Carlos Moreira citándose a todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 11 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Maldonado, se hace saber al público que ha sido declarado incapaz Don Epifanio «Carrabito», habiéndosele nombrado Curador a Don Manuel Rivero.

Maldonado, Diciembre 22 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don «Pedro Tassano» citándose a todos los interesados para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 19 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de León citándose a todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Noviembre 14 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Bermudez de Lorenzo citándose a todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Maldonado, Octubre 16 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRITOS citándose a todos los interesados, para q' comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Noviembre 13 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Don MANUEL PARIS citándose á todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, á deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Maldonado, Octubre 16 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Manuel Diaz y Ramón Silva, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 días. Se cita al heredero ausente Ramón Diaz por el mismo término, bajo apercibimiento de que si pasados los 90 días, no se presentase se le nombrara curador. Quedó habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación.

Maldonado, Noviembre 13 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### OTRO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Ernesto Capella y Pons, se emplaza á don Francisco Martínez ó a sus sucesores para que dentro del término de 90 días se presenten ante este Juzgado a deducir los derechos que tengan en el terreno y edificio que ocupa la Comisaría, Agencia de Rentas y Comisión Auxiliar de San Carlos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Maldonado, Dbre. 3 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Figueiredo citándose a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 15 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfín Cedrés citándose a todos los interesados, para que comparezcan, ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.

Maldonado, Diciembre 11 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

### RECTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor don Ernesto Capella y Pons, se hace saber al público que se ha presentado Don Rafael A. Guerra como apoderado de Angel Esteban Eufrasio y Juan José Tasabo, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de estos de los siguientes errores: la de Angel Esteban Eufrasio, pues donde debiera decir Eufrasio dice Sifras; el apellido del padre está Tazo por Tassano y el apellido de la abuela paterna Muzio por Mussio, y la de Juan José el apellido del padre y del abuelo paterno están Fasán por Tassano y el de la abuela Muzio por Mussio.

Maldonado, Diciembre 24 de 1919.

Antonio Stagnaro--Escribano

# Lámparas "Philips"

La más económica. Unica que ha ganado en la Usina Eléctrica de Montevideo licitaciones por mas de medio millón de lámparas.

## PRECIOS:

COMUNES	FORMA	PERA	25-32 y 50	BUJIAS	C/U	\$ 0.50
ARGA	1/2 WATT	CLARAS	50	"	"	0.65
"	"	OPACAS	50	"	"	0.70
"	"	CLARAS	100	"	"	1.50
"	"	OPACAS	100	"	"	1.55
"	"	CLARAS	200	"	"	2.00
"	"	OPACAS	200	"	"	2.10

Precios especiales para revendedores.—Únicos Agentes en el Departamento.  
BUSQUETS HNOS. Y CIA.

## TIENDA Y MERCERÍA De Blas Risso Hijo SAN CARLOS

Variado surtido de artículos de estación a precios muy ventajosos.

Novedades en artículos para señoras y niños.

Sucursal en Maldonado—Calle Rocha esq. Ituzaingó.

## LA MONTEVIDEANA Almacén, Tienda, Sastrería y Basar

DE

FERNANDEZ IZMENDI Hnos

Comestibles en general a precios que no almiten competencia.

Gran liquidación en artículos de invierno.

Calle Sarandí esq. Florida—Maldonado.

## Barbería Tassano DE ANTONIO J TASSANO

Este establecimiento acaba de recibir de la Capital un completo surtido de herramientas del ramo, y una gran variedad de artículos de perfumería y mercería.

Esmoro y Prontitud—Calle Sarandí—Maldonado.

## Joyería Y relojería de Teofilo González

Se encarga de todo trabajo concerniente al ramo.

Precios sumamente ventajosos.

Telefono N° 70  
Calle Garzón esq. Sarandí. Maldonado

## Platería y Relojería DE SESAGUESE ITURRIA

Surtido permanente de alhajas, relojes, artículos de plata y variedad de objetos para regalos. Casa especial en la confección de objetos de plata compuestas etc.

PRECIOS MODICOS  
Calle 18 de Julio—San Carlos.

## Taller de Carpintería de JOSÉ BOTELLO

Ha reabierto su casa en esta ciudad donde confecciona toda clase de trabajos del ramo. Calle 18 de Julio, esq. P. de Azúcar.

## Barbería VENUS DE JOAQUÍN RIBEIRO

Surtido de perfumería y mercería  
Calle Ituzaingó—Maldonado

## LA ELEGANCIA (SASTRERÍA) DE LUIS DURÁN

Surtido permanente de casimires ingleses y franceses; distinguiéndose esta casa por la elegancia de su corte y esmero en el trabajo sobre medida.

También se arreglan y planchan trajes a precios reducidos.

Calle Sarandí esq. José Ignacio. Maldonado.

## Casa Rodriguez

Garage y Taller de reparaciones

Neumáticos firestone; Aceites: Mobiloil, Sterling y Bulldog.

Cadenas, fundas lámparas, bujías, machones y toda clase de accesorios en general.

CIPRIANO T. RODRIGUEZ.  
Calle Maldonado entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

San Carlos

## BANCO DE LA R. O. DEL URUGUAY

### FUNDADO EN 1896

CASA CENTRAL: Cerrito esquina Zabala — Montevideo  
AGENCIAS: AGUADA—Avenida Rodeau esq. Valparaíso. PASO DEL MO-LINO—Calle Agraciada N° 963. AVENIDA FLORES—Avenida Gral. Flores N.º 2206. UNION—Calle 18 de Julio N.º 205.  
SUCURSALES: Artigas, Canelones, Carmelo, Colonia, Dolores, Durazno, Florida, Fray Bentos, José Batlle y Ordóñez, Lascano, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pando, Pasc de los Toros, Paysandú, Piura, Rocha Rosario, Salto, San Carlos, San José, Santa Rosa del Cuareim, Sarandí del Yi, Sarandí Grande, Tacuarembó, Tala, Triinta y Tres y Trinidád

CAPITAL AUTORIZADO . . . . . \$ 25.000.000.00

CAPITAL INTEGRADO . . . . . \$ 18.683.340.24

#### SUCURSAL MALDONADO

Calle Florida entre Sarandí y 18 de Julio

#### OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas Corrientes en oro y plata. Descuentos de documentos de comercio. Giros. Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, República Argentina, Brasil, etc. etc.—Giros, órdenes telegráficas, transferencias sobre nuestra Casa Central, y todas las sucursales, mediante pequeñas comisiones.—Cobranzas en cupones y dividendos y de letras y pagaré por cuenta de terceros.—Títulos de custodia. Compra y venta de títulos.

Esta Sucursal hasta nuevo aviso

#### SE ABONARA

Cuentas Corrientes oro . . . . .	1 % hasta	\$ 100.000
Depósitos á la Vista . . . . .	1 % "	" 100.000
Caja de Ahorros . . . . .	3 % "	" 10.000
" " Alcancías . . . . .	5 % "	" 1.000
Plazo Fijo á 3 meses . . . . .	3 % "	" 5.000
" " á 6 " . . . . .	3 1/2 % "	" 5.000

Préstamos con garantía hipotecaria a los agricultores, pequeños ganaderos, lecherías y otras industrias rurales, amortizables en cinco años.—Préstamos con garantía a los ganaderos, para poblar o repoblar sus establecimientos, canamortizables dentro del plazo máximo de treinta meses.—Préstamos para la adquisición de semillas trabajos de esquinas, construcción de bañaderos, vacunas y específicos, en condiciones especiales de plazo interés y garantía.

#### SE COBRAN

Cuentas Corrientes . . . . .	tel 8 % al 7 %
Vales . . . . .	7 1/2 % al 6 1/2 %
Vales con dos firmas ó garantía de Deuda . . . . .	7 1/2 " 6 1/2 %
Préstamos Hipotecarios . . . . .	7 %
id. Especiales con garantía . . . . .	Convencional

#### HORAS DE OFICINA

De 8 a 11 y de 15 a 17, desde el 1.º Diciembre hasta el 28 de Febrero, de 9 a 12 y de 14 a 16, desde el 1.º de Marzo hasta el 30 de Noviembre.

#### SABADOS DE 9 á 12

LEY ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPUBLICA de 17 de Julio de 1911  
Art. 12 La emisión tendrá prelación absoluta sobre las demás deudas simples del Banco.—El Estado responde directamente de la emisión, depósitos y operaciones que realice el Banco.—Teléfono núm. 84.

FRANCISCO R. OLARTE,—Gerente.

## "CASA RODRIGUEZ"

Casa especial en reparaciones de automóviles, camiones y cubiertas. Gran stock de repuestos y cubiertas Good Year, Braendos y Firestone.

También tengo una numerosa cantidad de los famosos aceites Mobilol, Bulelog, Sterling y Capricornio. Único agente de las mejorables camiones Rivercider. Gran cantidad de maquinarias Bulcanizadoras Shales, lámparas, fundas, manchones y toda clase de accesorios en general.

#### CIPRIANO RODRIGUEZ.

Calle Maldonado entre 18 de Julio y Treinta y Tres.

San Carlos

## Farmacia Ramos

Calle Sarandí esq. Ada.

Dr. R. Bergalli

Maldonado

Especialidad en artículos Nacionales y Extranjeros

Actividad y esmero en el despacho de las prescripciones Médicas.

## Carnicería el

Buen Trato.

de Francisco B. Clavijo

Calle 18 de Julio—Maldonado

Higiene, prontitud y corrección en el reparto

a domicilio. Proveedor de los buques Nacionales.

Repuesto diario a P. del Este.

Nuevos y usados

Se venden autos Ford